

"FORMAS Y ACCESORIOS FORMAC CIA. LTDA."

00000019

en Guayaquil, Agosto 28 de 1992. y en nombre de la Junta General de la Compañía FORMAS Y ACCESORIOS FORMAC CIA. LTDA. se acuerda lo siguiente:

Se acuerda nombrar a MARIA LORENA AGUIRRE SALAZAR DE SALAZAR como Gerente de la Compañía FORMAS Y ACCESORIOS FORMAC CIA. LTDA. para el período de 5 años, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 17o. de los Estatutos Sociales de la Compañía, entre las que se contempla la presentación, legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

MARIA LORENA AGUIRRE SALAZAR DE SALAZAR

Ciudad,

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación cumple con informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía FORMAS Y ACCESORIOS FORMAC CIA. LTDA. celebrada el día de hoy, acordó designarla a UD. GERENTE de la Compañía por el período de 5 años, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 17o. de los Estatutos Sociales de la Compañía, entre las que se contempla la presentación, legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

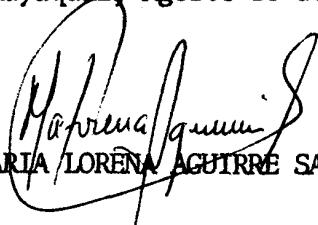
La Compañía FORMAS Y ACCESORIOS FORMAC CIA. LTDA., se constituyó según escritura pública otorgada ante el Notario 15o. del Cantón Dr. Miguel Verna za Requena el día 27 de Julio de 1.992, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Agosto de 1.992.

Atentamente,


MARTHA ALICIA SALAZAR DE AGUIRRE
SECRETARIA DE LA JUNTA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

Guayaquil Agosto 28 de 1.992


MARTA LORENA AGUIRRE SALAZAR DE SALAZAR

Queda inscri-

to este Nombramiento de GERENTE de FORMAS Y ACCESORIOS FORMAC C.I.A. LTDA., de fojas 24.674 a 24.675, Número 9.155 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.719 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre uno de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REPRODUCCIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA REVOLUCION
EN LA PROVINCIA DE QUAYAC

the above evidence in full, and based upon it, the court will be enabled to make a final and definite award of damages to the plaintiff.

JOURNAL OF CLIMATE

THE CHINESE IN AMERICA

第二章 中国古典文学

THEORY AND COMPUTATIONAL METHODS

Digitized by srujanika@gmail.com